

Resolución Suprema Nº 080-2018-RE

Lima, 19 de abril de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 181-2017-RE, que nombra al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Claudio Julio De la Puente Ribeyro, como Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO:

Que, la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, actúa como Misión concurrente ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), ambos con sede en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;

Que, en consecuencia es necesario nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Claudio Julio De la Puente Ribeyro, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, como Representante concurrente ante los citados programas;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 642, del Despacho Viceministerial, de 7 de marzo de 2018; el Memorándum (DGM) N.º DGM00112/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 7 de marzo de 2018; y el Mensaje L-GINEBRA20180202, de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, de 5 de febrero de 2018;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Claudio Julio De la Puente Ribeyro, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, como Representante concurrente del Perú ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), con residencia en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

